

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADR

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALEN

REG. N.º DISTINTO POSTA

REG. N.º DISTINTO POS

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 11 de febrero de 1976

Núm. 33

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de su completa publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 10 de las no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1.º del Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1970). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia de ZARAGOZA, BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 756

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado "Viviendas Garantizadas" ampliación de croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en barrio de Casetas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 28 de enero de 1976. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 757

Habiendo solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en avenida de Navarra, polígono 40, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en

el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de enero de 1976. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 652

#### Audiencia Territorial

##### PRESIDENCIA

##### Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz, de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción, en expediente de renovación quinquenal de Jueces y Fiscales de paz.

1.º Pertencientes al partido judicial de Zaragoza:

Fiscal propietario de Gallur.  
Juez propietario de Pedrola.

2.º Pertencientes al partido judicial de Calatayud:

Juez propietario de Alconchel de Ariza.

Juez sustituto de Alconchel de Ariza.  
Fiscal propietario de Alconchel de Ariza.

Fiscal sustituto de Alconchel de Ariza.

Juez sustituto de Alhama de Aragón.  
Fiscal propietario de Alhama de Aragón.

Fiscal sustituto de Alhama de Aragón.

Juez sustituto de Aranda de Moncayo.

Fiscal propietario de Aranda de Moncayo.

Fiscal sustituto de Aranda de Moncayo.

Juez sustituto de Aranda de Moncayo.

Juez sustituto de Ariza.

Fiscal propietario de Ariza.  
Fiscal sustituto de Ariza.

Juez propietario de Berdejo.  
Juez sustituto de Berdejo.

Fiscal propietario de Berdejo.  
Fiscal sustituto de Berdejo.

Juez propietario de Bortalba.  
Juez sustituto de Bortalba.

Fiscal propietario de Bortalba.  
Fiscal sustituto de Bortalba.

Juez sustituto de Buberca.  
Fiscal propietario de Buberca.

Fiscal sustituto de Buberca.  
Juez propietario de Cabolafuente.

Juez sustituto de Cabolafuente.  
Fiscal propietario de Cabolafuente.

Fiscal sustituto de Cabolafuente.  
Juez propietario de Calmarza.  
Juez sustituto de Calmarza.

Fiscal propietario de Calmarza.  
 Fiscal sustituto de Calmarza.  
 Fiscal sustituto de Campillo de Aragón.  
 Fiscal propietario de Carenas.  
 Fiscal sustituto de Carenas.  
 Juez propietario de Cervera de la Cañada.  
 Juez sustituto de Cervera de la Cañada.  
 Fiscal propietario de Cervera de la Cañada.  
 Fiscal sustituto de Cervera de la Cañada.  
 Juez sustituto de Cetina.  
 Fiscal propietario de Cetina.  
 Juez propietario de Cimballa.  
 Juez sustituto de Cimballa.  
 Fiscal propietario de Cimballa.  
 Fiscal sustituto de Cimballa.  
 Juez propietario de Clarés de Ribota.  
 Fiscal propietario de Clarés de Ribota.  
 Fiscal sustituto de Clarés de Ribota.  
 Juez propietario de Contamina.  
 Juez sustituto de Contamina.  
 Fiscal propietario de Contamina.  
 Fiscal propietario de Godojos.  
 Fiscal sustituto de Godojos.  
 Juez sustituto de Ibdes.  
 Fiscal sustituto de Ibdes.  
 Juez sustituto de Jaraba.  
 Fiscal propietario de Jaraba.  
 Fiscal sustituto de Malanquilla.  
 Juez propietario de Monreal de Ariza.  
 Juez sustituto de Monreal de Ariza.  
 Fiscal propietario de Monreal de Ariza.  
 Fiscal sustituto de Monreal de Ariza.  
 Juez propietario de Monterde.  
 Juez sustituto de Monterde.  
 Fiscal propietario de Monterde.  
 Fiscal sustituto de Monterde.  
 Juez propietario de Moros.  
 Juez sustituto de Moros.  
 Fiscal propietario de Moros.  
 Fiscal sustituto de Moros.  
 Fiscal sustituto de Nuévalos.  
 Juez propietario de Oseja.  
 Juez sustituto de Oseja.  
 Juez propietario de Pomer.  
 Juez propietario de Pozuel de Ariza.  
 Fiscal propietario de Pozuel de Ariza.  
 Fiscal sustituto de Pozuel de Ariza.  
 Fiscal propietario de Sisamón.  
 Fiscal sustituto de Sisamón.  
 Juez propietario de Torrehermosa.  
 Juez sustituto de Torrehermosa.  
 Fiscal propietario de Torrehermosa.  
 Juez propietario de Torrelapaja.  
 Juez sustituto de Torrelapaja.  
 Fiscal propietario de Torrelapaja.  
 Fiscal sustituto de Torrelapaja.  
 Fiscal propietario de Torrijo de la Cañada.  
 Fiscal sustituto de Torrijo de la Cañada.

Juez sustituto de Valtorre.  
 Fiscal propietario de Valtorre.  
 Fiscal sustituto de Valtorre.  
 Juez propietario de La Vilueña.  
 Juez sustituto de La Vilueña.  
 Fiscal propietario de La Vilueña.  
 Juez sustituto de Villalengua.  
 Fiscal propietario de Villalengua.  
 Fiscal sustituto de Villalengua.  
 Fiscal propietario de Villarroya de la Sierra.  
 Fiscal sustituto de Villarroya de la Sierra.

3.º Pertencientes al partido judicial de Daroca:

Juez propietario de Aguarón.  
 Fiscal propietario de Aguarón.  
 Juez sustituto de Val de San Martín.

4.º Pertencientes al partido de Ejea de los Caballeros:

Juez propietario de Ardisa.  
 Fiscal propietario de Ardisa.  
 Fiscal sustituto de Ardisa.  
 Juez propietario de Luna.  
 Juez sustituto de Luna.  
 Fiscal propietario de Luna.  
 Fiscal sustituto de Luna.  
 Fiscal sustituto de Mianos.  
 Juez propietario de Navardún.  
 Juez sustituto de Navardún.  
 Fiscal propietario de Navardún.  
 Fiscal sustituto de Navardún.  
 Juez sustituto de Las Pedrosas.  
 Fiscal propietario de Las Pedrosas.  
 Fiscal sustituto de Las Pedrosas.  
 Fiscal propietario de Puendeluña.  
 Juez sustituto de Remolinos.  
 Fiscal propietario de Remolinos.  
 Fiscal sustituto de Remolinos.  
 Juez propietario de Sádaba.  
 Fiscal sustituto de Sádaba.  
 Juez propietario de Salvatierra de Esca.  
 Juez sustituto de Salvatierra de Esca.  
 Fiscal sustituto de Salvatierra de Esca.  
 Juez propietario de Sierra de Luna.  
 Fiscal propietario de Sierra de Luna.  
 Fiscal sustituto de Sierra de Luna.  
 Fiscal sustituto de Sigiés.  
 Juez sustituto de Uncastillo.  
 Juez propietario de Undués de Lerda.  
 Juez sustituto de Undués de Lerda.  
 Juez propietario de Valpalmas.  
 Juez sustituto de Valpalmas.  
 Fiscal propietario de Valpalmas.

5.º Partido judicial de Tarazona:

Fiscal propietario de Bureta.  
 Juez propietario de Fréscano.  
 Fiscal propietario de Lituénigo.  
 Fiscal propietario de Grisel.  
 Zaragoza, 28 de enero de 1976. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González. — Visto bueno: El Presidente, Benedicto Sánchez.

Núm. 729

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE MINAS

Don Rafael Clavería Roc, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido a trámite la solicitud de investigación de la fecha 6 de diciembre de 1975 a "Baritas Tobed", S. A., de Cariñena (C/ Seo Ejército, 12), una solicitud que fue presentado en 2 de octubre de 1975 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de ocho cuadrículas mineras de mineral barita, con el nombre de "Ana", número 2.436, sito en terrenos de Paniza, Cerveruela y Aladrar parajes llamados "Arroyo de la Sierra" y "Arroyo de la Castellana" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el vértice número 41° 15' 20" 2° 29' 00".

Vértice 2, 41° 15' 20" - 2° 30' 00"

Vértice 3, 41° 14' 40" - 2° 30' 00"

Vértice 4, 41° 14' 40" - 2° 29' 40"

Vértice 5, 41° 14' 20" - 2° 29' 40"

Vértice 6, 41° 14' 20" - 2° 29' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las ocho cuadrículas mineras solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de enero de 1976. El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas: Rafael Clavería.

\* \* \*

Núm. 680

Don Rafael Clavería Roc, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido a trámite la solicitud de investigación de la fecha 14 de agosto de 1975 a don Angel Viñado Losilla, vecino de Longares (Zaragoza), una solicitud que fue presentado en 14 de junio de 1975 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de cuarenta cuadrículas mineras de mineral barita, con el nombre de "Mari Carmen", número 2.435, sito en terrenos de Aguarón, Codos, Tobed, Cosuenda y Encinacorba.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice número 1.

Designación:

Vértice 1, 2° 20' 00" E. longitud; 41° 20' 00" N. latitud.

Vértice 2, 2° 22' 40" E. longitud; 41° 20' 00" N. latitud.

Vértice 3, 2° 22' 40" E. longitud; 41° 28' 20" N. latitud.

Vértice 4, 2° 20' 00" E. longitud; 41° 28' 20" N. latitud.

Quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 23 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. —  
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

• • •

Núm. 761

### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Tomás Pe Benito (General Mola, 6, Muel).

Finalidad: Montaje de una línea de alta tensión y un centro transformador para naves avícolas en el kilómetro 29,500 de la carretera de Valencia, término municipal de Muel.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 40 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la de ERZ "Longares - Muel".

Centro de transformador tipo intermedio sobre poste de 50 KVA, a 15.000-200-220 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 359.452 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 1-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 3 de febrero de 1976. —  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 762

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.* A. T. 199-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Las Lomas del Gállego", S. A., con domicilio en Zaragoza, Coso, 35, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de líneas de alta tensión, cuatro centros transformadores y redes de distribución en dicha urbanización, término municipal de Villanueva de Gállego, kilómetro 17 de la carretera Zaragoza - Huesca, destinado a suministro público de energía y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las características de la instalación son las siguientes:

Líneas de alta tensión: Se realizará un tendido de cables subterráneos de 12-20 KV, que enlazará, en forma de bucle, todos los centros transformadores y será conectado con desconexiones aéreas en ambos extremos a dos apoyos de la línea existente a 10-17 KV de ERZ "Zuera - Villanueva de Gállego".

El recorrido será: Línea general CT número 2 - CT número 3 - CT número 4 - línea general.

El primer tramo, hasta la CT número 2, de 85 metros de longitud, será de cable 3 x 16 milímetros cuadrados, en cobre.

El resto de los tendidos, con longitud total de 2.565 metros, constará de tres cables unipolares de 95 milímetros cuadrados, en aluminio.

Centros transformadores: Serán cuatro, tipo caseta, de albañilería, provistos cada uno de un transformador de 315 KVA, a 10-17 KV  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Redes de distribución baja tensión: De los centros transformadores partirán tendidos subterráneos trifásicos con neutro, formados por cables de aluminio con aislamiento 1.000 voltios, que enlazarán con líneas aéreas con apoyos de hormigón, tendidas por las medianas de parcelas, o calles perimetrales, con cua-

tro conductores tipo "Extal", de aluminio homogéneo y diversas secciones, de los que derivarán las acometidas para las distintas parcelas.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 31 de enero de 1976. —  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 764

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.* A. T. 164-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, núm. 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de sector urbano, con su acometida, a situar en calle San Antonio María Claret, números 11-13, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea a 10 KV, mediante cable subterráneo de 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, de 20 metros de longitud, derivado del contiguo CT "Claret, núm. 9".

Centro de transformación en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas y provisto de transformador trifásico de 400 KVA a 9.500-16.500  $\pm$  5 - 10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 3 de febrero de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 765

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.* A. T. 163-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, núm. 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano, a situar en calle Valle de Zuriza, sin número, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea a 10 KV, mediante cable de 3 x 150 milímetros cuadrados Al, de 220 metros de longitud, derivado del CT existente "Sobrarbe, número 55".

Centro de transformación en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a 9.500 - 16.500  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado

Zaragoza a 3 de febrero de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 766

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, núm. 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida, sito en avenida Cataluña, números 158-182, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea a 10 KV, mediante cable de 3 x 150 milímetros cuadrados Al, de 170 metros de longitud, derivado de CT "Santa Fe".

Centro de transformación tipo interior, en planta del edificio, montaje en celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a 9.500-16.500  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado

Zaragoza a 3 de febrero de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 767

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. A. T. 126-175.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel número 10), solicitando la autorización, declaración en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma y modernización de la línea eléctrica de alta tensión "SET Charluca - TC Callejillas", en Calatayud, para ampliación y mejora del suministro público de energía y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 15 KV. Trifásica, doble circuito. Capacidad de transporte, 15 MVA. Tramo aéreo: Longitud 1.762 metros. Conductores Al-Ac de 181,7 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena y apoyos de celosía metálica, Tra-

mo subterráneo: En el extremo del tramo aéreo. Longitud, 138 metros, seis cables monofásicos de 240 milímetros cuadrados, de cobre. Termina en la CT existente "Callejillas", desde la que enlaza con la red de distribución AT de Calatayud.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 3 de febrero de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 766

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de Quinto de Ebro (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Quinto de Ebro (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de febrero de 1968:

Primero.—Que con fecha 13 de enero de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de proyecto llevado a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determine el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quinto de Ebro.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Vázquez de Mella, 10), o en las oficinas centrales

de dicho Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 26 de enero de 1976. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 810

### Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Haec saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.033 de 1975, instados por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores Vicente Rodrigo Gálvez y otros, contra la empresa Leandro Magro Crespo, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1976, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Leandro Magro Crespo a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: A Vicente Rodrigo Gálvez, 11.500 pesetas; a Antonio Mozota Arnas, 11.500 pesetas; a José Antonio Rodríguez Gallardo, 9.500 pesetas; a Fructuoso Rodríguez Gallardo, 9.500 pesetas; a Benjamín Perales Navarro, 9.500 pesetas; a Miguel Romeo Lambán, 9.500 pesetas; a Antonio Gue-

rrero Merino, 10.500 pesetas; a José Remiro Serrano, 8.000 pesetas; a Pedro Serrano Torrubia, 8.500 pesetas; a José Giménez Carbonell, 11.000 pesetas; a Tomás Tolón Peco, 10.000 pesetas; a José-María Meléndez Andrés, 11.500 pesetas; a Antonio Galisteo Peláez, 12.500 pesetas; a Francisco Galisteo Peláez, 13.500 pesetas; a José Guillén Guerrero, 10.000 pesetas; a Antonio Sevil Sanmiguel, 12.000 pesetas; a Julián Chamón Velasco, 12.000 pesetas; a Antonio Martínez Luengo, 12.000 pesetas; a Tomás Peiro Victoria, 12.250 pesetas; a Luis Arraco Claveras, 10.500 pesetas; a Joaquín González Abellán, 11.000 pesetas; a José-Luis Chamón Díaz, 9.750 pesetas; a Andrés Pardos Platero, 11.250 pesetas; a Rafael Colmenero Delgado, 9.750 pesetas; a Juan Medina Galán, 9.500 pesetas; a Gabriel Sánchez Gómez, 8.500 pesetas; a Francisco Colmenero Delgado, 10.500 pesetas; a José-María León Adrián, 12.500 pesetas; a Luis Navarro García, 10.500 pesetas; a Jesús Royo Gresa, 11.000 pesetas, y a Antonio Mendoza Barril, 14.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si se recurriera la parte condenada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García." (Rubricado).

Y encontrándose la empresa demandada Leandro Magro Crespo en ignorado paradero se inserta el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 811

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.447-50 de 1975, instados por Francisco Riquelme Anguas y otros, contra "Envases Siguin", S.L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Envases Siguin", S.L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las nueve horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Envases Siguin", S.L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 2 de febrero de 1976. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Habiendo sido incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el reemplazo de 1976 los mozos que luego se indicarán, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 5, 29 de febrero y 14 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:*

Núm. 817

ZUERA

Giménez Hernández (Tomás-Antonio), nació el 7 de marzo de 1956, hijo de Cecilio y de Natividad.

Núm. 805

ALFAJARIN

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín;

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de distribución de aguas y saneamiento de todo el casco de esta población, por el presente anuncio se convoca a todos los

interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, vecinos de esta villa en su totalidad, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfajarín, 2 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 798

#### CLARES DE RIBOTA

Habiendo solicitado don Blas Barbero Joven licencia municipal para la construcción de una terraza en el terreno sin edificar contiguo al edificio o vivienda situada en la calle del Norte, sin número, de esta población, propiedad de su esposa, doña Caridad Cisneros García, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar las reclamaciones quienes se consideren perjudicados por la obra de construcción de la terraza anteriormente referida.

Clarés de Ribota a 30 de enero de 1976. — El Alcalde, Fidel Oliveros.

Núm. 820

#### EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero último, en que se aprobó el pliego de condiciones al efecto, acordó celebrar subasta pública para la venta de 750 chopos leñosos, existentes en "La Mejana de la Solada", propiedad de esta Corporación, bajo el tipo en alza de 48.000 pesetas, cumpliendo las obligaciones que figuran en dicho pliego.

Dicha subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones de referencia, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que hasta el octavo día, inclusive, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

La subasta tendrá lugar, en su caso, el día 6 de marzo próximo, a las trece horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, todos los días laborables, hasta el día anterior de la subasta. Caso de resultar desierta se celebrará una segunda subasta una hora después, bajo el mismo tipo y condiciones y en el mismo local.

El Burgo de Ebro, 2 de febrero de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 818

#### GALLUR

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1976, las bases que han de regir en la subasta pública a celebrar para la enajenación de una parcela de terreno de 50.000 metros cuadrados, a segregarse del monte de propios denominado "Monte Blanco", con destino a construcciones e instalaciones industriales, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados el expediente respectivo y las referidas bases al ob-

jeto de presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Gallur a 4 de febrero de 1976. — El Alcalde, Jesús Gracia.

Núm. 819

#### OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de pastos de las fincas de propios del municipio, quedando expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

Transcurrido dicho plazo y durante veinte días siguientes, hasta las doce del anterior a la subasta, se recibirán los pliegos, cerrados y lacrados, con sus ofertas.

El tipo en alza es de 80.000 pesetas. Plazo, un año.

Ingresar fianza provisional.

Osera de Ebro, 3 de febrero de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 734

#### VILLAFELICHE

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación ha acordado, en su sesión de 31 de enero de 1976, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial a que dan lugar las obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villafeliche a 2 de febrero de 1976. El Alcalde, Hilario Lou.

Núm. 802

#### VILLANUEVA DE JILOCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1975, con el quórum establecido por el artículo 103 de la Ley Refundida de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Compensación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, con destino a traída de aguas, se expone al público, junto con el expediente

documentado, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Villanueva de Jiloca, 31 de enero de 1976. — El Alcalde en funciones, Rubén Muñoz.

Núm. 726

Z U E R A

Por don Francisco Arbuniés Cortina se ha solicitado la instalación de un depósito de 2.450 litros de capacidad de gas propano, con emplazamiento en "Las Lomas del Gállego", manzana S, parcela número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 30 de enero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados

#### de Primera Instancia

Núm. 709

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.097 de 1974-A, seguido a instancia de "Grupo Metalgráfico", S. A. ("Grumetal"), representada por el Procurador señor Escudero, contra don Fidel Giménez Pascual y dos más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Pieza de regadío en "Sotillo", de 9 almutadas o 5 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, José Navarro; Este, brazal; Sur, Julio Esparza, y Oeste, con acequia. Tomo 1.797, folio 165. Valor, 35.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa en San Adrián, calle de San Jerónimo, número 3, que consta de planta baja, tres pisos en alto y desván. Mide en la planta baja, 54 metros y en las plantas superiores, 79 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Dolores Usúa; izquierda, Domingo Azcona, y fondo, con calle. Tomo 1.563, folio 157. Valor, 200.000 pesetas.

3. Edificio almacén en la calle Dos de Diciembre, número 14 bis, se delimita con una fachada de 6 metros lineales entre los ejes centrales de los dos medianiles y ocupando una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, de Pelayo Salcedo; izquierda, de Hilario Fernández, y espalda, con calle. Consta de planta baja y un piso alto. Tomo 1.625, folio 43. Valor, 200.000 pesetas.

4. Casa en la calle Dos de Diciembre, número 5, que consta de dos pisos con el firme y mide 50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Segundo Ursúa; izquierda, José-María Navarro, y espalda, acequia. Tomo 1.581, folio 162. Valor, 125.000 pesetas.

5. Pieza regadío en "Plantío", de 7 almutadas o 3 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Sinfiriano Muro; Este, Agustín Sola; Sur, acequia, y Oeste, Francisco Basarte. Tomo 1.731, folio 123. Valor, 35.000 pesetas.

6. Solar en la calle Veinte de Junio, número 28, de 164 metros y 600 decímetros cuadrados, sobre el cual se halla construida una nave industrial de una planta solamente, destinada a la industria conservera, conteniendo la maquinaria y utensilios propios, que

ocupa toda la superficie del solar. Tiene su entrada principal por la calle de su situación; linda: derecha entrando, Norte, casa de Vidal Martínez; izquierda o Sur, Mauricio Marín, y fondo u Oeste, calle Veintidós de Diciembre. Tomo 1.731, folio 155. Valor del solar, 300.000 pesetas. Valor instalación industria, 500.000 pesetas. Total, 800.000 pesetas.

7. Solar en "Las Eras Altas", en Santas Reliquias, sin número, de 173 metros cuadrados y no 163 metros cuadrados, como dice el mandamiento, y 77 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Jesús Martínez; izquierda, calle, y fondo, hermanos González. Inscrito. Valor, 85.000 pesetas.

8. Fábrica de conservas, compuesta de nave para las calderas, nave de fabricación y almacén, en "Las Paletillas", de 918 metros cuadrados, que linda: por Norte, Este y Oeste, con resto de finca donde se halla emplazada la de don Fidel Jiménez y de doña Irene Navarro. Esta finca se halla construida sobre solar de 33 áreas 78 centiáreas. Lindante: al Norte, José Serra; Este, Jesús Serra y herederos de José García; Oeste, José Serra, Alfredo Navarro y otros, y Sur, Joaquín de Marichalar. El lindero Sur de la fábrica es también Joaquín Marichalar. Inscrito al tomo 1.455, folio 153. Valor suelo y obra en naves, 3.000.000 de pesetas. Valor instalación industrial, 1.000.000 de pesetas. Total, 4.000.000 de pesetas.

Total valoración, 5.480.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez Joaquín Cereceda. — El Secreario, (ilegible).

Núm. 812

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 318 de 1975, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Alvarez Miranda y Angeles Martín Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el del avalúo, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Almozara, 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo "Seat", modelo 124, con placas de matrícula Z - 8247-D; valorado en 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 795

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 499 de 1975, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por Germán Rey Burró, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, bajo la dirección del Letrado señor García Laso, contra don José Luna Gázquez, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Germán Rey Burró, debo condenar y condeno a don José Luna Gázquez a que pague al primero la suma de 37.753 pesetas con sus intereses legales desde la interpelación judicial e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luna Gázquez, dado su desconocido domicilio, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 732

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael de Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 399 de 1975 obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1976. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 399 de 1975, seguidos entre partes: de la una y como demandante don Roberto Grao Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y asistido del Letrado don Federico Laguna Aranda, y de la otra, y como demandado don Enrique Pérez Haro, titular de la firma comercial "Tele-Contado", vecino de Málaga, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro, en la representación que tiene acreditada de don Roberto Grao Gracia, contra don Enrique Pérez Haro, sobre reclamación de 42.894 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad, más los intereses legales de dicha suma, desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas al repetido demandado.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Pérez Haro, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 813

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 281 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A. (Procurador señor Peiré), contra don José-Luis Salas González, vecino de Sabadell, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Simca", modelo 1.200, placas matrícula B-9.552-AW, tasado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de marzo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*